

artículo y media + 2015 marzo 06, Guatemala

URGENTE, URGENTE. POR FAVOR DIFUNDIR!!!!

SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES AMPARA A CALAS POR MEDIO DE SU DIRECTOR GENERAL Y SUSPENDE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA NIQUEGUA MONTÚFAR EN IZABAL.

Esta tarde ha sido notificada la sentencia por medio de la cual la Sala Primera de la Corte de Apelaciones a amparado a CALAS por las violaciones al debido proceso y el derecho de defensa cometidas por el Ministerio de Energía y Minas al otorgar la licencia de explotación minera NIQUEGUA MONTUFAR en abril del 2013.

La Sala resolvió que se han violentado esos derechos al rechazarse a tramitar la oposición a dicha licencia que fuera presentada por CALAS previo al otorgamiento de la citada licencia.

Como un precedente jurídico sin precedentes la Sala ha ordenado al Ministerio de Energía y Minas SUSPENDER EN DEFINITIVA TODA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA POSTERIOR AL RECHAZO DE LA OPOSICIÓN O SEA HA ORDENADO SUSPENDER LA LICENCIA MINERA DE EXPLOTACIÓN otorgada.

El gobierno de Otto Pérez otorgó 3 licencias de explotación minera en 2013 y las 3 (El Escobal en San Rafael Las Flores, Sechol en Alta Verapaz y Niquegua en Izabal) han sido suspendidas gracias al trabajo de litigio estratégico de CALAS.

Estamos construyendo justicia para las comunidades y justicia para la naturaleza.